

Propuesta del plan de ordenamiento territorial enfrenta el riesgo ambiental y el cambio climático

Bogotá D.C., 10 de diciembre de 2012. Con lineamientos claros para la gestión del riesgo y la preparación para afrontar los cambios del clima, la modificación excepcional del Plan de Ordenamiento Territorial (POT) para Bogotá, le apunta a una ciudad más segura, preparada frente a las emergencias y con mejor calidad de vida.

¿Por qué incorporar el cambio climático y la gestión de riesgos en el POT?

En la ciudad existen zonas de amenaza alta donde no se puedan construir nuevas viviendas. Según FOPAE hay más de 8 mil predios que en Bogotá se encuentran en amenaza alta por inundación. También se localizan predios afectados por remoción en masa, en las laderas de los cerros de la ciudad. “Todas estas áreas con amenaza por inundación y riesgo por remoción en masa son declaradas como suelos de protección, es decir, tienen restringida la posibilidad de urbanizarse”, aseguró Gerardo Ardila Calderón, Secretario Distrital de Planeación.

También existen en la ciudad áreas de amenaza media por inundación. Según el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias –FOPAE–, estas áreas corresponden a cerca del 15% del área urbana de Bogotá. El desarrollo en estas áreas queda condicionado a una serie de acciones de mitigación, asociadas principalmente a obras de carácter regional sobre el Río Bogotá.

Política de urbanismo y construcción sostenible

La propuesta del POT incluye lineamientos generales con respecto a la construcción en la ciudad, los cuales serán incorporados en la política de urbanismo y construcción sostenible, en la que viene trabajando la Administración Distrital.

Algunos de los lineamientos se relacionan con medidas generales de adaptación para prevenir el desabastecimiento de agua; otros se relacionan con acciones de mitigación, como la reducción de los gases de efecto invernadero, a través de propuestas que contemplan el uso creciente del transporte eléctrico, y aquél que no utiliza combustibles fósiles, la promoción del uso de la bicicleta y de los sistemas peatonales, aseguro el funcionario.

Áreas protegidas distritales

La propuesta de modificación del POT consigna el fortalecimiento de las áreas protegidas distritales, con la expansión del Parque Ecológico Distrital del cerro la Conejera, incorporando el sector llamado El Charrascal, amplía el parque ecológico distrital Entre Nubes, incluyendo el sector llamado Nueva Esperanza, y se aumenta el área total de los cerros de Suba.

La propuesta de articulado, igualmente incrementa los humedales de Torca-Guaymaral, El Burro, La Conejera, e incorpora dos nuevos humedales que la ciudadanía venía solicitando: La Isla y El Salitre.

En este contexto, “Las familias de bajos ingresos no volverán a asentarse en zonas de alto riesgo, porque además de tener oportunidades de acceder a una vivienda digna, varias de las zonas de riego alto y medio, y algunos ecosistemas frágiles estarán declarados parques especiales de protección por riesgo. Esto significa menos dinero invertido en atención de emergencias, ayuda humanitaria y reparación de daños materiales”, puntualizó el secretario Distrital de Planeación.

El futuro para los escombros en la ciudad

Con respecto a las áreas de localización de escombros en la ciudad, y atendiendo a la directriz de hacer reciclaje, no se contempla un incremento de las mismas. Quedan establecidas tres áreas para tratamiento y disposición de escombros: Cantarrana A y B, y un sector en el Tunjuelo denominado La Fiscala.

Estas áreas tienen una capacidad para albergar 85 millones de metros cúbicos de escombros, y estarán habilitadas para recibir los volúmenes generados por Bogotá, los cual según proyecciones oficiales son cerca de 12 millones de toneladas anuales.